

Resolución N°022/16

Bicentenario
de la Gesta Artiguista

J. Suárez, 25 de mayo de 2016.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”. Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de marzo mediante las cuales se solventan estos gastos

II) Que el Municipio por Resolución N°009/2016 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$U80.000 (Pesos Uruguayos ochenta mil).

III) Que los pagos realizados que lucen en planilla adjunta, corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período 20/03/2016 al 19/04/2016.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

GUSTAVO RODRIGUEZ

ALCALDE

CONSEJAL

ROSARIS LOBO

CONSEJAL

CONSEJAL

JORGE BACALDO

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 2288
e - mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

